



**Dr. MIGUEL VERNAZA R.**  
 NOTARIO DECIMO QUINTO  
 GUAYAQUIL



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
 FORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
 DE LA COMPANIA TALLERES Y  
 SERVICIOS TASESA C.A.-----  
 CUANTIA: \$/78'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
 el día de hoy veinte de julio de mil novecientos  
 noventa y ocho, ante mí, DOCTOR MIGUEL VERNAZA  
 REQUENA, Abogado y Notario Décimo Quinto del cantón  
 Guayaquil, comparece el señor JUAN CARLOS PENA  
 SEMINARIO, a nombre y en representación, en su  
 calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía TALLERES  
 Y SERVICIOS TASESA C.A., según consta del  
 nombramiento inscrito que se agrega como documento  
 habilitante, quien declarará ser de estado civil  
 casado, de ocupación ejecutivo de nacionalidad  
 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y  
 residencia en esta ciudad, hábil y capaz para  
 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.  
 Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
 escritura, a la que procede con amplia y entera  
 libertad, para su otorgamiento me hace entrega de  
 la minuta que es del texto siguiente: SENOR  
 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su  
 cargo, sirvase autorizar una de Aumento de Capital  
 y Reforma del Estatuto Social de la compañía



TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRINERA: INTERVINIENTE.**— Otorga la presente escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan, el señor Juan Carlos Peña Seminario, quien lo hace a nombre y como representante Legal de la Compañía **TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**, en su calidad de Gerente General de ésta, conforme lo acredita con el nombramiento inscrito que se incorporará como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa, en sesión celebrada el trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, tal como aparece en el Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— a) La Compañía **TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**, se constituyó con un capital de **DOS MILLONES DE SU-CRES**, mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el trece de enero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el cuatro de febrero del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. b) El Estatuto Social y el Capital de la Compañía han sido objeto de





Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

3

Reformas y Aumentos de Capital, que en la actualidad asciende a **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES**, tal como consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena el veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, resolvió elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES**, o sea, en la cantidad de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, aumento que estará representando por setenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas y reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de accionistas antes mencionada, celebrada el trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo.

**TERCERA: DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la



Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compa ia TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., celebrada el trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, declara bajo juramento: PRIMERO: Que el capital social de la compa ia TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., queda aumentado a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, el mismo que estar  dividido en trescientas cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas. SEGUNDA: Que las setenta y ocho mil nuevas acciones de mil sucres cada una de ellas, correspondientes al aumento de capital acordado, han sido suscritas integralmente por los actuales accionistas de la compa ia, en la proporci n que consta del detalle contenido en el Acta de la referida Junta de Accionistas del trece de julio de mil novecientos noventa y ocho. TERCERO: Que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana: CUARTO: Que el pago integro de las aportaciones correspondiente a dicho aumento esto es, la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, se realiza por concepto y con cargo a la Cuenta Aportes de Accionistas para Futuros Aumento de Capital: QUINTO: Que como consecuencia del Aumento de Capital acordado queda reformado el Articulo Segundo del Estatuto de la compa ia TALLERES Y SERVICIOS TASESA



Julio 10. de 1.996.

Señor  
**JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**", en sesión celebrada el día de hoy, eligió a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones de conformidad al Estatuto Social, entre los que se encuentra comprendido ejercer la representación legal de la Compañía. Usted reemplazará al Sr. Juan Jurado Von Buchwald, quien ha venido desempeñando dichas funciones hasta la presente fecha.

"**TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**", fue constituida mediante Escritura Pública otorgada por la Notario Décima Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Pluza de García, el 13 de Enero de 1.982 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 4 de Febrero de 1.982. Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 27 de Octubre de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Febrero de 1.993, la compañía Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos Sociales.

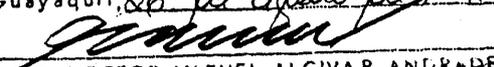
Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,  
p. "**TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**"

  
Juan Jurado Von Buchwald.  
**PRESIDENTE.**

En la presente fecha, queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 49.203 / Registro Mercantil No. 14.827  
Repertorio No. 24.187  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 26 de Agosto de 1996.

Julio 10. de 1.996.  
Acepto la designación que antecede.

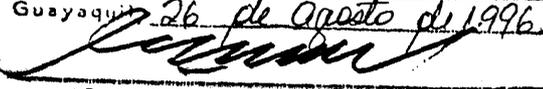
  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

  
**JUAN CARLOS PEÑA SEMINARIO.**



Se tomó nota de esta Nombramiento a foja  
5485 del Registro Mercantil de 1991.

Guayaquil, 26 de Agosto de 1996.

  
**AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



ES FIEL COPIA  
DE SU ORIGINAL  
Guayaquil, 20 JUL 1998

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ESPACIO  
BLANCO

305

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., CELEBRADA EL DIA 13  
DE JULIO DE 1.998.-**

En la ciudad de Guayaquil, el día trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a las 09h00 en el local ubicado en la Av. 25 de Julio, Km 2 1/2 vía Puerto Marítimo, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía **TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**, cuyas lista de asistentes es la siguiente:

- 1) **HOLCO S.A.**, representada por el Ing. Luis Trujillo Bustamante, en su calidad de Presidente, propietaria de 269.460 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000,00 cada una de ellas, con derecho a 269.460 votos;y,
- 2) **ING. LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO**, representando 540 acciones ordinarias y nominativas, de su propiedad, de s/1.000,00 cada una de ellas, con derecho a 540 votos.

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que formó parte del expediente de ésta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad acuerdan que ésta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, Reformar el Estatuto Social y adoptar las medidas pertinentes o relacionadas con tales puntos, en particular con la suscripción y forma de pago del aumento de capital que se acordare. El Presidente de la Compañía Sr. Juan Jurado Von Buchwald, declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Juan Carlos Peña Seminario. De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía por lo menos a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES** y Reformar los Estatutos de la manera que consta en el Proyecto de Reformas que para su estudio pone a consideración de los accionistas presentes. Después de deliberarse sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

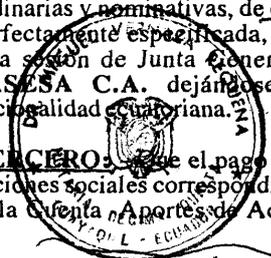
**PRIMERO:** Elevar el Capital Social de la Compañía a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES**, esto es, mediante un aumento efectivo de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES**, aumento que estará representado y dividido en setenta ocho mil doscientas acciones ordinarias y nominativas, de s/1.000,00 cada una;

**SEGUNDO:** Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, la suscripción y asignación de las nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, se la hace en la forma siguiente:

- 1) **HOLCO S.A.**, por intermedio de su Presidente, Ing. Luis A. Trujillo Bustamante, suscribe 77.985 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/77'985.000 que corresponde a su vez a la parte proporcional a que tiene derecho a suscribir y a la fracción que renuncia el Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario, completando de esta manera con su fracción una acción.
- 2) **Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario**, suscribe 15 acciones ordinarias y nominativas, por un valor total de s/15.000 y renuncia a la fracción del sesenta por ciento sobre una acción a que tiene derecho a suscribir.

La suscripción del capital aumentado representado por las **setenta y ocho mil nuevas** acciones ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja perfectamente especificada, es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a ésta sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía **TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.** dejándose constancia también de que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

**TERCERO:** Que el pago de los aportes por la totalidad de las **setenta y ocho mil nuevas** acciones sociales correspondientes al aumento de capital acordado en esta sesión se realice con cargo a la Cuenta de Aportes de Accionistas para futuros Aumentos de Capital, en las proporciones y



*[Handwritten signatures]*

valores que constan del detalle que aparece anteriormente, de la suscripción del aumento de capital, que ha sido aprobado por los accionistas concurrentes.

**CUARTO:** Aprobado como se encuentra la suscripción, y pago del capital aumentado, conforme a las resoluciones que anteceden, el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado con la Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, como consecuencia del Aumento de Capital acordado. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de deliberar, resuelve por unanimidad reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, en forma tal que en el futuro diga:

**"ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES**, que estará dividido y representado en trescientas cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de mil sucres cada una, numeradas del uno a la trescientas cuarenta y ocho mil inclusive. Los títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía, pudiendo contener o representar cada uno de ellos, una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General la Compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas en que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellos, la constitución de derecho reales y las demás modificaciones que ocurren respecto al derecho sobre las acciones"

**QUINTO:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las diez horas.

f) p. HOLCO S.A. f) Ing. Luis Trujillo Bustamante, Presidente. f) Ing. Luis F. Trujillo Seminario.  
f) Juan Jurado Von Buchwald, Presidente de la Junta. f) Juan Carlos Peña Seminario, Gerente General-Secretario de la Junta.

**CERTIFICO:** Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**, celebrada el día 13 de Julio de 1.998.

Guayaquil, Julio 13 de 1.998.

**TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**

*Juan Carlos Peña Seminario*  
**Juan Carlos Peña Seminario.**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**  
**DE LA JUNTA**





**Dr. MIGUEL VERNAZA R.**  
 NOTARIO DECIMO QUINTO  
 GUAYAQUIL

C.A., en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, que como ya sea ha expresado y para los fines de Ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta escritura. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y más documentos que acompaño. Firma ilegible.- Doctor Alfonso Trujillo B.- Abogado.- Registro número cero noventa y ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Leída que fué íntegramente y en alta voz, al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. *[Firma]*

*[Firma manuscrita]*

por COMPANIA TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

JUAN CARLOS PENA SEMINARIO

C.C. # 09 08874092 C.V. #

R.U.C. # 099-057505-3001



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

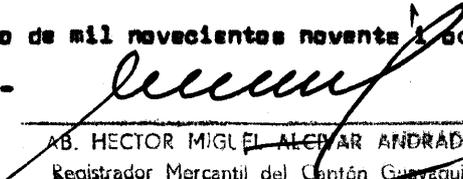
CON FE que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede, de la Resolución No. 98-2-1-1-0004961, dictada por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el veintitres de Octubre del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Octubre treinta de mil novecientos noventa y ocho.-



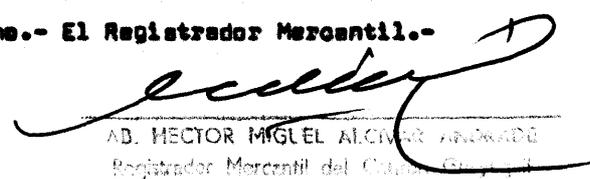
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98-2-1-1-0004961, dictada el 23 de Octubre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura la misma que contiene el ALMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., de fojas 88.742 a 88.751, número 23.231 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.057 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veint

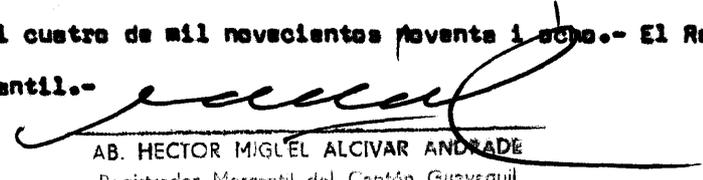
te i cuatro de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

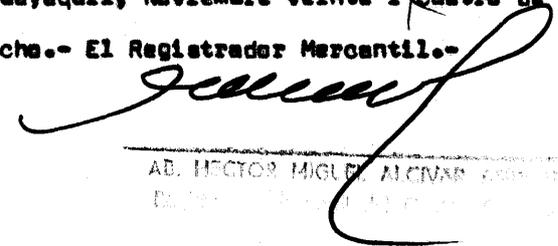
CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre veinte i cuatro de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.208 del Registro Mercantil de 1.982; 18.414 de igual Registro de 1.987; 5.879 de dicho Registro de 1.993; y, 28.560 del mencionado Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas, de TALLERES Y SERVICIOS TASESA C. A.- Guayaquil, Noviembre veinte i cuatro de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.- Guayaquil, Noviembre veinte i cuatro de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**RAZON DOY FE:** que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No 98-2-1-1-0004961 de fecha 23 de Octubre de 1.998, emitida por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de CONTRATO Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A. de fecha 13 de Enero de 1.982 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del Cantón.- Guayaquil, Noviembre 26 de 1.998.-



*Dra. Norma Plaza de García*

Dra. Norma Plaza de García  
**NOTARIA DECIMA TERCERA**